

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 1.03/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<p><b>Recomendación 1.03/2012:</b> Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros.</p>
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b> (No aceptada, mediante oficio SEDUVI/CGDAU/0264/2012),</li> <li>- <b>Sistema de Transporte Colectivo-Metro</b> (Aceptada, mediante oficio Ref.10000/DG/000226).</li> <li>- <b>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</b> (No aceptada, mediante oficio RTP/DG/458/2012).</li> <li>- <b>Servicio de Transportes Eléctricos</b> (Aceptada, mediante oficio DGE-DCI-113-2012).</li> <li>- <b>Metrobús</b> (Aceptada mediante oficio MB/DG/DPES/675/2012).</li> <li>- <b>Secretaría de Transporte y Vialidad</b> (Aceptada de manera parcial, mediante oficio STV/OS/0128/12).</li> </ul>
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b></p> <p>SEDUVI/CGDAU/0264/2012. Rechaza la recomendación por ser competencia de la Secretaría de Transporte y Vialidad, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</b></p> <p>Ref.10000/DG 000226. En opinión del Sistema de Transporte Colectivo (STC), el estudio al que hace referencia la recomendación, cuyo objeto es resolver progresivamente la saturación de pasajeros en estaciones conflictivas del Metro, debe plantearse como parte de un proceso integral de planeación en el que intervengan los otros organismos operadores de sistemas de transporte que administra en gobierno del D.F.</p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled mark with the number '1', and several other scribbles.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



En dicho proceso, y si fuera el caso, después de planear nuevas rutas o modificaciones a las existentes; y con base a simulaciones matemáticas se determinarán capacidades de transporte y frecuencias, y posteriormente se llevarán a cabo los estudios financieros a los que hubiera lugar a efecto de lograr el objetivo planteado.

El estudio que propone la recomendación, excepto en la parte financiera, se ha realizado al interior del Metro, el STC cuenta, desde hace 2 años, con un grupo de trabajo que se reúne cada martes para analizar y estudiar, tanto mejoras como soluciones a problemáticas, relativas a los polígonos de Carga, Regulación Automática, Maniobras de Control y dosificación de usuarios, y adecuaciones a estaciones. En este grupo se han visto y se ven los aspectos de frecuencia y capacidad de transporte en las Líneas del Metro.

Un elemento fundamental del referido proceso de planeación que ayudaría a determinar prioridades de atención a la saturación de estaciones, es la afluencia en cada línea y su porcentaje con respecto a la afluencia total. La siguiente tabla muestra esa información a diciembre de 2011.

POSICIÓN DE LÍNEA DE ACUERDO A LA AFLUENCIA TOTAL 2011			
LUGAR	LÍNEA	AFLUENCIA (1,594,903,942)	PORCENTAJE DEL TOTAL
1º	2	315 976 805	19.81%
2º	1	262 425 071	16.45%
3º	3	239 483 284	15.02%
4º	B	163 112 940	10.23%
5º	8	145 875 045	9.15%
6º	9	139 464 551	8.75%
7º	A	104 512 528	6.56%
8º	7	94 694 545	5.94%
9º	5	146 125 000	9.16%
10º	6	104 512 528	6.56%
11º	4	209 580 634	13.14%

### EVALÚA-CDMX

**CEDS/DG/1064/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

### RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)

**RTP/DG/458/2012.** Rechaza la recomendación, argumentando que la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, establece la capacidad y frecuencia de las unidades, sin embargo el aumento de rutas se realiza con base en la solicitud que otorga la SETRAVI.

### EVALÚA-CDMX

**CEDS/DG/1066/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia de la Red de Transporte de Pasajeros, colaborar con la Secretaría de



Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**

**DGE-DCI-113-2012.** El Sistema de Transportes Eléctricos del D.F., está en la mejor disposición de integrarse y participar con el grupo de trabajo que coordine el desarrollo del Estudio Técnico Financiero sobre la capacidad en el transporte, sin embargo se aclara que estos los realiza la SETRAVI en coordinación con la secretaría de Finanzas del D.F., sin embargo está previsto en el presente ejercicio, el incremento de la oferta del servicio en un 20%, a través de la adquisición de cuatro trenes ligeros, para atender la demanda en las estaciones donde en las horas de mayor afluencia , resulta difícil abordar los trenes.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1067/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Servicio de Transportes Eléctricos, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación

**METROBÚS**

**MB/DG/DPES/675/2012.** Se acepta la recomendación, pero deberán considerarse los recursos necesarios para realizar los estudios técnicos específicos que sean necesarios, para describir las dimensiones y características particulares de la demanda de transporte de cada región, así como la disponibilidad de infraestructura y las características de la oferta de transporte existente.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1065/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Metrobús, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

**MB/DG/DPES/3154/2016.** En respuesta al Oficio CEDS/1065/2016, se informa lo siguiente:

La realización de esta actividad requiere:

1. Contar con recursos económicos suficientes de parte de la Secretaría de Finanzas.
2. La realización de esta actividad es facultad de la SEMOVI como lo establece el artículo 12 de la Ley de Movilidad y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal.

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

**STV/OS/0128/12.** Dadas las figuras jurídicas de los Organismos Descentralizados y el Metrobús, los cuales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, la Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) no tiene atribuciones para decidir directamente un estudio de este tipo. Debido a lo anterior, no es posible aceptar la recomendación en los términos señalados, por otra parte, se establece un plazo de cumplimiento de 4 meses. Adicionalmente se requeriría asignación presupuestal



específica. No obstante, la STV acepta iniciar un proceso de gestión para que en un periodo posterior sea factible la elaboración del estudio de referencia.

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

#### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

#### EVALÚA-CDMX

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

#### SM-CA-00038-2018. Respecto de la Recomendación se informa:

- **Secretaría de Movilidad.** El Programa Integral de Movilidad 2013-2018 en su Eje Estratégico 1. Sistema Integrado de Transporte (SIT), Meta 1. "Planear los servicios de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias", contempla acciones para realizar estudios y evaluaciones de carácter técnico relativas a la capacidad y mejora continua del servicio en los Organismos de Transporte a cargo del Gobierno de la Ciudad.

El Sistema de Movilidad 1 realiza un control total del servicio que se brinda día con día, por lo cual cada estudio que se realiza obedece al comportamiento en específico de alguna ruta o servicio determinado, lo que facilita tomar las decisiones o implementar los ajustes necesarios para la corrección y optimización del servicio.

El Servicio de Transportes Eléctricos llevó a cabo los estudios relativos a: Forma de Pago, Polígonos de Carga y Tiempos de Recorrido en las 8 Líneas que integran la Red de Trolebuses y Línea del Tren Ligero.

El Sistema de Transporte Colectivo METRO tiene elaborados los términos de referencia para actualizar su Plan Maestro.

- **Sistema de Transporte Colectivo (STC).** Por lo que respecta a la optimización operativa se han revisado y actualizado los polígonos de carga de las líneas 1, 2 y 3 de la Red del Metro, a fin de adecuar la oferta a la demanda del transporte, con especial atención en la hora de máxima demanda. Así mismo, el STC ha establecido maniobras de dosificación de usuarios.
- **Metrobús.** De diciembre de 2012 a enero de 2018, se implementó un programa de incorporación de nuevas unidades en la flota de Metrobús, con especial atención en los usuarios de la Línea 1 (Insurgentes) al incorporar mayor cantidad de unidades biarticuladas. Para lo cual, ha sido necesaria la revisión continua de las frecuencias de paso en conjunto con la afluencia de pasajeros.

Por la importancia del tema, ha sido el propio Jefe de Gobierno el que ha encabezado la entrega de nuevas unidades para el Sistema Metrobús en las siguientes fechas.

- Fecha: 6/02/2013. Total de 14 autobuses
  - L1 (14 biarticulados)
- Fecha: 12/08/2014. Total de 31 autobuses
  - L2 (22 articulados)
  - L3 (4 articulados)
  - L5 (5 articulados)
- Fecha: 10/12/2014. Total de 9 autobuses
  - L1 (9 biarticulados)
- Fecha: 19/06/2015. Total de 16 autobuses
  - L1 (10 articulados y 5 biarticulados)
  - L4 (1 híbrido 12 m piso bajo)
- Fecha: 21/06/2016. Total de 38 autobuses
  - L1 (12 biarticulados)
  - L2 (6 articulados)
  - L3 (6 articulados)
  - L6 (3 articulados)
  - L6 S.C. (11 autobuses de 12 m convencionales)
- Fecha: 25/10/2017. Total 33 autobuses
  - L1 (25 biarticulados)
  - L2 (7 articulados)
  - L5 (1 articulado)

**Total: 141 autobuses**

- **L1 (10 articulados y 65 biarticulados)**
- **L2 (35 articulados)**
- **L3 (10 articulados)**
- **L4 (1 híbrido 12 m piso bajo)**

5



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L5 (6 articulados)</li> <li>• L6 (3 articulados)</li> <li>• L6 S.C. (11 autobuses de 11m)</li> </ul>
--	---

Con base en lo antes expuesto, en la III Sesión Ordinaria 2018, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación 1.03/2012 derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTR. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

6

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 1.03/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

